

**Resolución**

Nº 21/05424

Expediente

2021-81-1080-00128

Fecha

17/09/2021

VISTO: la gestión promovida en Expediente N°2021-81-1080-00128 por la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Humano en el marco del proyecto "Sistematización de la experiencia de la Intendencia de Canelones en la implementación de Planes Locales de Salud y el abordaje de la pandemia ocasionada por la Covid 19" y del convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones y los Municipios de Corocoro y Comanche de Bolivia, para el Desarrollo de Planes Locales de Salud con el apoyo de la Junta de Andalucía, España, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el apoyo y acompañamiento de la Agencia Uruguay de Cooperación Internacional (AUCI);

RESULTANDO:

I) que la Oficina del Servicio Civil, solicita la aprobación de un llamado externo a aspirantes para cumplir funciones como CONSULTOR para la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Humano; y las bases completas expresadas en los Términos de Referencia (TDR), en la modalidad de contrato de arrendamiento de obra;

II) que es necesario realizar la designación de quienes integrarán la Comisión de Calificación que evaluará e informará el resultado arribado, elaborando un orden de prelación;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente el dictado de una resolución al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- **AUTORIZAR** la realización de un llamado externo a aspirantes para cumplir funciones como **CONSULTOR** para la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Humano , en la modalidad de **contrato de arrendamiento de obra**;

2.-**APROBAR** las bases completas expresadas en el TDR que se adjuntan y forman parte de ésta.

3.-**POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, siga a la Secretaría de Comunicaciones para su difusión. Cumplido con sus constancias, siga a la Oficina del Servicio Civil

Resolución aprobada en Acta 21/00450 el 17/09/2021

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**